



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 7 de Octubre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5279
EXPEDIENTE H.C.D. N°: P-15258/24.-

VISTO:

El expediente letra P-15258/24 iniciado por Diana Pardo con motivo incumplimiento ordenanza ruidos molestos N°2872 Iglesia SION; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han manifestado ruidos molestos que no les permiten tener tranquilidad.


Que, los vecinos manifiestan que en el lugar se hacen eventos extra religiosos como fiestas.

Que, habiendo tomado conocimiento del caso se resuelve enviarlo al departamento ejecutivo a fin de que se adjunte al expediente ya iniciado por los vecinos y tomen medidas en el caso.

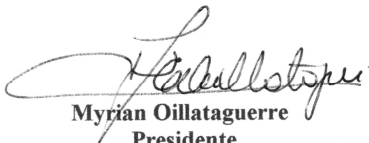
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Gírese el presente expediente al Departamento Ejecutivo
----- Municipal a fin de poner en conocimiento el motivo del mismo y
solicitar intervención interdisciplinaria según considere pertinente.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell